



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS Y VALORES



RESOLUCIÓN No. SCV-INC-DNASD-SAS-14- 0004838

AB. VÍCTOR GRANADOS LARREA  
DIRECTOR NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

**CONSIDERANDO:**

QUE el 20 de mayo de 2014, se ha otorgado ante el Notario Segundo del cantón Loja, la escritura pública de cambio de domicilio y reforma del estatuto de la compañía **DISTRIMAXI S.A.**;

QUE la Subdirección de Actos Societarios, ha emitido informe favorable No. **SCV-INC-DNASD-SAS-14-633** de 21 de julio de 2014, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías y Valores mediante Resolución ADM 14-002 de 6 de febrero de 2014;

**RESUELVE:**

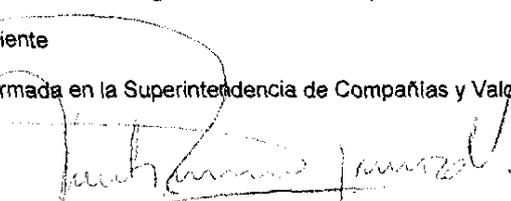
**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR:** a) el cambio de domicilio de la compañía **DISTRIMAXI S.A.**, de la ciudad de Guayaquil a la de Loja, provincia de Loja; y, b) reforma del estatuto constante en la referida escritura en lo relacionado con el cambio de domicilio, por ser procedente de acuerdo al informe favorable contenido en el Memorando No. **SCV-INC-DNASD-SAS-14-633** de 21 de julio de 2014, emitido por la Subdirección de Actos Societarios, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Compañías.

**ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR** que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías y Valores, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER:** a) Que el Notario ante la cual se otorgó la escritura pública que se aprueba tome nota al margen de la matriz, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio al que se cambia la compañía inscriba la referida escritura junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, c) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública de constitución de la compañía y el Registrador Mercantil o de la Propiedad del domicilio actual y del domicilio donde se constituyó la compañía citada anteriormente, tomen nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz. Cumplido, sentará razón de lo actuado.

CUMPLIDO, vuelva al expediente

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías y Valores, en Guayaquil, a

  
AB. VÍCTOR GRANADOS LARREA  
DIRECTOR NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

24 JUL 2014

DOS  
Exp. No. 136473  
Trámite # 23178-2014

RAZON: Siento razón al margen de la Escritura de Cambio de Domicilio y Reforma de Estatutos de fecha veinte de mayo del año dos mil catorce, y dando cumplimiento al contenido del Artículo Segundo, de la Resolución Número SCV-INC-DNASD-SAS-14-0004838, firmada por AB Víctor Granados Larrea Director Nacional de Actos Societarios y Disolución, de fecha veinticuatro de julio del año dos mil catorce. Loja, veinticinco días de agosto del 2014.

EL NOTARIO,

  
Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante  
NOTARIO SEGUNDO  
CANTÓN LOJA



**VSB**

1 2014-11-01-02-P002339

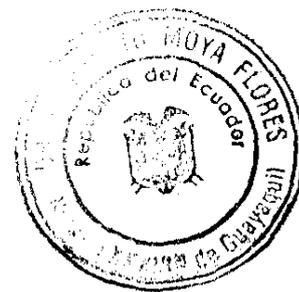
2 ESCRITURA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE  
3 ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DISTRIMAXI S.A

4 OTORGA:

5 RIPALDA QUEVEDO EDWIN AUGUSTO

6 CUANTÍA:

7 INDETERMINADA.



8 En la ciudad de Loja, capital de la provincia del mismo nombre, República  
9 del Ecuador, a los veinte días del mes de mayo del año dos mil catorce  
10 ante mí, Doctor Vinicio Leonardo Sarmiento Bustamante, Notario  
11 segundo del Cantón Loja, Comparece señor Ing. Químico RIPALDA  
12 QUEVEDO EDWIN AUGUSTO, en su calidad de Gerente General y  
13 Representante Legal de la compañía DISTRIMAXI S.A, conforme consta  
14 en la copia del nombramiento como tal, debidamente certificada que se  
15 adjunta como documento habilitante, mayor de edad, domiciliado en esta  
16 ciudad de Loja, capaz para el actual otorgamiento, a quien de conocer  
17 doy fe, y debidamente juramentada por el infrascrito Notario, ofreció  
18 expresar la verdad en el contenido de este instrumento, y me solicita  
19 eleve a escritura pública el contenido de la minuta que al efecto  
20 me entrega y cuyo tenor literal es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:**

21 En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase a insertar una  
22 de cambio de domicilio de una Sociedad Anónima, al tenor de las  
23 siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Interepese el  
24 señor Ing. Químico **RIPALDA QUEVEDO EDWIN AUGUSTO**, de estado  
25 civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número: uno, siete,  
26 cero, cuatro, uno, siete, uno, uno, siete, cero (1704171170); en su calidad  
27 de Gerente General y Representante Legal de la compañía DISTRIMAXI  
28 S.A, conforme consta en la copia del nombramiento como tal, 



1 debidamente certificada que se adjunta como documento habilitante,  
2 quien se encuentra debidamente autorizado por la Junta General  
3 Extraordinaria de Accionistas, celebrada el dieciocho de abril del año dos  
4 mil doce, para celebrar la presente escritura pública, de conformidad con  
5 las siguientes clausulas: **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) Mediante  
6 escritura pública celebrada el veintiocho de diciembre de año dos mil  
7 nueve, ante el doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo  
8 del Cantón Guayaquil, se constituye la compañía anónima denominada  
9 "DISTRIMAXI S.A", aprobada por la Superintendencia de Compañías  
10 Distrital de Guayaquil, mediante Resolución número  
11 SC.IJ.DJC.G.09.0008368, dada en la ciudad de Guayaquil con fecha  
12 treinta y uno de diciembre del dos mil nueve; e inscrita en el registro  
13 mercantil del Cantón Guayaquil, con el número quinientos dieciocho (518)  
14 de fecha doce de enero del dos mil diez; b) Que mediante Junta General  
15 Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el dieciocho de abril  
16 del año dos mil doce, se resolvió proceder al cambio de domicilio de la  
17 compañía "DISTRIMAXI S.A", de la Ciudad y Cantón Guayaquil,  
18 Provincia del Guayas; a la Ciudad, Cantón y Provincia de Loja, e  
19 introducir las consecuentes reformas al Estatuto Social, conforme consta  
20 en el acta que se adjunta. **TERCERA.- CAMBIO DE DOMICILIO.-** Con  
21 los antecedentes descritos anteriormente el compareciente, señor Ing.  
22 Químico **RIPALDA QUEVEDO EDWIN AUGUSTO** en su calidad de  
23 Gerente General y Representante Legal de la compañía "DISTRIMAXI  
24 S.A", mediante el presente instrumento público realiza las siguientes  
25 declaraciones; **Uno.)** Que de conformidad con lo resuelto por los  
26 accionistas en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas  
27 puntualizada en la cláusula signada como antecedentes, previa  
28 aprobación de la Superintendencia de Compañías Distrital de Guayaquil,

1 efectuar el cambio de domicilio principal de la compañía de su  
2 representación, de la Ciudad y Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas;  
3 a su nuevo domicilio principal en la Ciudad, Cantón y Provincia de Loja,  
4 República del Ecuador, bajo el control de la Superintendencia de MOYA FLORES  
5 Compañías Distrital en Loja. **Dos)** La compañía de su representación  
6 podrá abrir sucursales, oficinas, agencias, en cualquier lugar de la  
7 República o del exterior, cumpliendo con los requisitos y formalidades  
8 exigidas por la Ley. **CUARTA.- REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL.-**

9 Como consecuencia del cambio de domicilio e incremento de facultades,  
10 se reforma el artículo segundo del Estatuto constitutivo de la compañía  
11 "DISTRIMAXI S.A" el que actualmente dice: "SEGUNDA:  
12 DENOMINACIÓN, DOMICILIO Y NACIONALIDAD.- La compañía que se  
13 constituye por el presente contrato se denominará DISTRIMAXI S.A., su  
14 nacionalidad es ecuatoriana y su domicilio la ciudad de Guayaquil.- la  
15 sociedad podrá establecer sucursales, agencias, en cualquier lugar de la  
16 República o del exterior".- por el siguiente que dirá: "SEGUNDA:  
17 DENOMINACIÓN, DOMICILIO Y NACIONALIDAD.- La compañía que se  
18 constituye por el presente contrato se denominará DISTRIMAXI S.A., su  
19 nacionalidad es ecuatoriana y su domicilio la es la ciudad, cantón y  
20 provincia de Loja.- la sociedad podrá establecer sucursales, agencias, en  
21 cualquier lugar de la República o del exterior, así como trasladar su  
22 domicilio principal a cualquier otro lugar dentro del territorio nacional,  
23 previo el cumplimiento del trámite respectivo conforme a lo dispuesto en

24 la Ley de Compañías y de este Estatuto Social". **QUINTA)** El Gerente  
25 General y Representante Legal de la compañía "DISTRIMAXI S.A."  
26 declara que la compañía se encuentra sometida al control de la  
27 Superintendencia de Compañías. **SEXTA: DOCUMENTOS**

28 **HABILITANTES.-** Se agregan como documentos habilitantes para la



1 validez del presente acto jurídico: 1) Copia certificada del Acta de Junta  
2 General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía,  
3 celebrada el dieciocho de abril del año dos mil doce; 2) Nombramiento  
4 del Gerente General, debidamente legalizado e inscrito en el Registro  
5 Mercantil del Cantón Guayaquil, entre los principales .Usted señor  
6 Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de rigor; y anexar los  
7 documentos habilitantes que fueren necesarios para la plena validez de  
8 este instrumento. f)Patricio Castro Abogado matricula número 730 C.A.L.  
9 Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos  
10 y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue al  
11 compareciente por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de  
12 acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría de todo  
13 cuanto doy fe

14

15

16

17



18

Ripalda Quevedo Edwin Augusto

19

Gerente General y Representante Legal

20

De la compañía DISTRIMAXI S.A

21

22

23

24

25

26

27

28



Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante  
NOTARIO SEGUNDO  
CANTÓN LOJA

**VSB**



**SE OTORGO ANTE MI,  
EN FE DE ELLO CONFIERO  
ESTA COPIA EL MISMO DÍA  
DE SU CELEBRACIÓN**



**Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante  
NOTARIO SEGUNDO  
CANTÓN LOJA**



**VSB**  
RAZON: Se otorga en el margen de la Escritura de Cantón Loja y Reforma de Estatutos de fecha veinte de mayo del año dos mil catorce, y dando cumplimiento al contenido del Artículo Segundo, de la Resolución Número SCV-INC-DNASD-SAS-14-000-638, firmada por AB Víctor Granados Larrea Director Nacional de Actos Societarios y Disolución, de fecha veinticuatro de julio del año dos mil catorce. Loja, veinticinco días de agosto del 2014.

EL NOTARIO,

**Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante  
NOTARIO SEGUNDO  
CANTÓN LOJA**

**VSB**

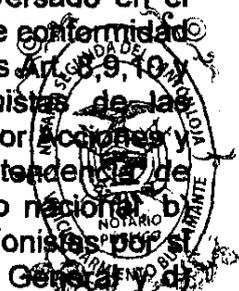


**ACTA DE LA JUNTA EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DISTRIMAXI S.A., CELEBRADA EL DÍA 18 DE ABRIL DEL DOS MIL DOCE.**

En la ciudad de Loja, a los 18 días del mes de abril del año 2012, en las oficinas de ILELSA ubicada en la Av. Salvador Bustamante Celi s/n y Homero Idrovo, parroquia el Valle, de la Ciudad, Cantón y Provincia de Loja, República del Ecuador, siendo las 15H30 se reúnen los señores accionistas de la compañía DISTRIMAXI S.A, bajo la Presidencia del Ing. Juan Fernando Palacios Jaramillo, comparecen la señora Alexandra Caterine Álvarez Benavides, accionista propietaria de setenta y seis (76) acciones valoradas en un dólar de Estados Unidos de Norteamérica cada una y que representan el nueve punto cincuenta (9,50%) por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía; señora Claudia Ivone Álvarez Benavides, accionista, propietaria de setenta y dos (72) acciones de un dólar de Estados Unidos de Norteamérica cada una, y que representan el (9,00%) por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía; señora María Salome Álvarez Benavides, accionista, propietaria de setenta (70) acciones de un dólar de Estados Unidos de Norteamérica cada una, y que representan el ocho punto setenta y cinco (8,75%) por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía; señora Natazha de los Ángeles Álvarez Benavides, accionista, propietaria de setenta (70) acciones de un dólar de Estados Unidos de Norteamérica cada una, y que representan el ocho punto setenta y cinco (8,75%) por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía; señora Teresa Rosalía Benavides Celi accionista, propietaria de quinientos doce acciones (512) acciones de un dólar de Estados Unidos de Norteamérica cada una y que representan el sesenta y cuatro (64,00%) por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía.- En virtud de que los accionistas presentes representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía que asciende a la cantidad de ochocientos Dólares de Estados Unidos de Norteamérica, divididas en ochocientas acciones valoradas en un Dólar de Estados Unidos de Norteamérica cada una; estos resuelven por unanimidad, constituirse en la Junta General con el carácter de Extraordinaria y Universal, para tratar sobre el siguiente punto:

**UNO:** Resolver acerca del cambio del domicilio principal de la compañía "DISTRIMAXI S.A ", de la Ciudad y Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas; a la ciudad, cantón y provincia de Loja, e introducir las consecuentes reformas al estatuto social de la compañía.

Actúa como presidente de la Junta su titular Ing. Juan Fernando Palacios Jaramillo; y, como Secretario el Gerente General Ing. Edwin Augusto Ripalda Quevedo.- EL PRESIDENTE, luego de disponer que por medio de secretaria se de cumplimiento a los dispuesto en el Art. 239 de la Ley de Compañías; y, constatando que se encuentra plenamente reunido el quórum de instalación y el quórum decisorio por lo cual los socios reunidos en la presente Junta Universal por unanimidad acuerda y aprueban en tratar el señalado punto versado en el cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Loja de conformidad a las definiciones y procedimiento a seguir que disponen los artículos Art. 8, 9, 10 y 14 del reglamento sobre juntas generales de socios y accionistas de las compañías de responsabilidad Limitada, Anónimas, de Comandita por acciones y de Economía Mixta, así como de la Doctrina 33 de la Superintendencia de Compañías que dispone: a) Que la Junta se realice en el territorio nacional b) Que concurra a ella todo el capital pagado, c) Que los socios o accionistas por sí o representados, acepten por unanimidad constituirse en la Junta General y d)



Que dichos socios o accionistas acuerden por unanimidad los puntos a tratar y los Estatutos de la Compañía. El presidente declara instalada la Junta General Universal, con toda su validez luego de la aceptación por unanimidad y general de la Junta Universal, indicando que el punto a tratarse en el orden del día es el siguiente: **UNO: Resolver acerca del cambio del domicilio principal de la compañía "DISTRIMAXI S.A.", de la Ciudad y Cantón Guayaquil. Provincia del Guayas, a la ciudad, cantón y provincia de Loja, e introducir las consecuentes reformas al Estatuto social de la Compañía.- el Presidente toma la palabra y explica a la Junta General Universal que de conformidad con las actuales necesidades de permanencia en el mercado interno de la ciudad de Loja y cumplimiento de obligaciones legales, económicos e impositivos y laborales, la jurisdicción y competencia determinan la relación y sometimiento a las autoridades de domicilio principal así como los aspectos procesales y tributarios que en su momento deben cumplirse como resultado de sus negocios sociales, y de acuerdo a las necesidades específicas del mercado en donde la compañía mantiene sus operaciones comerciales con más estabilidad en el país, es necesario realizar el cambio de domicilio de la compañía que en la actualidad esta en la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Loja, por lo cual atendiendo a lo dispuesto en el Art. 4 de la Superintendencia de Compañías en concordancia con la doctrina de la Superintendencia de Compañías en su definición de domicilio principal de una compañía se refiere a la Jurisdicción Territorial determinada como el asiento (principal) de sus negocios... es necesario efectuar dicho cambio, explicando que es necesaria una reforma de estatutos en su cláusula segunda que literalmente manifiesta.- SEGUNDA: DENOMINACIÓN, DOMICILIO Y NACIONALIDAD.- la compañía que se constituye por el presente contrato se denominará DISTRIMAXI S.A., su nacionalidad es ecuatoriana y su domicilio la ciudad de Guayaquil.- la sociedad podrá establecer sucursales o agencias, en cualquier lugar de la Republica o del exterior.- siendo este un acto de los enumerados en el Art. 33 de la Ley de Compañías, el cual esta sujeto a oposición de terceros de conformidad con el Art. 86,87,88,89 y 90 de la Ley de Compañías singularizando que este tipo de reformas se encuentran bajo control de la Superintendencia de Compañías, de conformidad con el Art. 430 de la Ley de Compañías y su trámite deberá realizarse en la ciudad de Guayaquil, planteado el primer punto objeto de la presente Junta, luego de la discusión de este asunto, por unanimidad del capital pagado presente, la Junta General Universal de Socios presente RESUELVE.- una vez establecida la capacidad de la Junta otorgada por el Art. 231 numeral 7 de la Ley de Compañías y a su vez cumplidos los requisitos del Art. 240 de la Ley ibídem, cambiar el domicilio de la compañía que a la actualidad se encuentra en la ciudad y cantón Guayaquil, provincia del Guayas; a la ciudad, cantón y provincia de Loja, así como reformar el Estatuto Social de la Compañía, el que en la actualidad en su clausula referente a la denominación, domicilio y nacionalidad la cual literalmente dispone SEGUNDA: DENOMINACIÓN, DOMICILIO Y NACIONALIDAD.- la compañía que se constituye por el presente contrato se denominará DISTRIMAXI S.A; su nacionalidad es ecuatoriana y su domicilio la ciudad de Guayaquil.- La sociedad podrá establecer sucursales o agencias, en cualquier lugar de la República o del exterior.- por el siguiente que se encuentra enmarcado en lo dispuesto en el Art. 247 de la Ley de Compañías y la doctrina 38 de la Superintendencia de Compañías que dirá : "SEGUNDA: DENOMINACIÓN, DOMICILIO Y NACIONALIDAD.- el domicilio principal de la compañía es la ciudad, cantón y provincia de Loja, República del Ecuador; podrá establecer sucursales o agencias en otros lugares del país o del exterior, así como trasladar su domicilio principal a cualquier otro lugar dentro del territorio nacional, previo al**

cumplimiento del trámite respectivo conforme a lo dispuesto en la Ley de Compañías y de este Estatuto Social". Objetivo para el cual la Junta Universal en atención al Art. 33 de la Ley de Compañías y el mandato establecido en la doctrina 103 de la Ley de Compañías autoriza a su mandatario general y representante Legal señor Ing. Edwin Augusto Ripalda Quevedo, a formalizar las escrituras públicas de rigor así como a suscribir cualquier documento y ejercer cualquier acción frente a algún derecho de oposición relacionado con el mandato principal resuelto en la presente Junta Universal.



No existiendo otro asunto que tratar se declara un receso en la sesión, con el fin de que se elabore el acta pertinente.- Una vez reinstalada la Junta, con el mismo número de asistentes, se da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad y suscrita por todos los presentes.-

Ing. Juan Palacios Jaramillo  
**PRESIDENTE**

Ing. Edwin Ripalda Q.  
**GERENTE-SECRETARIO**

~~Sra. Alexandra Catherine Alvarez Benavides,~~  
Accionista, propietaria de setenta y seis (76) acciones valoradas en un dólar de Estados Unidos de Norteamérica cada una y que representan el nueve punto cincuenta (9,50%) por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía;

~~Sra. Claudia Ivone Alvarez Benavides,~~  
Accionista, propietaria de setenta y dos (72) acciones de un dólar de Estados Unidos de Norteamérica cada una, y que representan el nueve punto cero (9.00%) por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía;

Sra. Maria Salome Alvarez Benavides,  
Accionista, propietaria de setenta (70) acciones de un dólar de Estados Unidos de Norteamérica cada una, y que representan el ocho punto setenta y cinco (8,75%) por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía;





Sra. Natazha de los Angeles Álvarez Benavides,  
Accionista, propietaria de setenta (70) acciones de un dólar de Estados Unidos de  
Norteamérica cada una, y que representan el ocho punto setenta y cinco (8.75%)  
por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía;



Sra. Teresa Rosalía Benavides Celi,  
Accionista, propietaria de quinientos doce acciones (512) acciones de un dólar de  
Estados Unidos de Norteamérica cada una y que representan el sesenta y cuatro  
(64.00%) por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía

EN BLANCO

EN BLANCO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
OFICINA NACIONAL DE IDENTIFICACION Y CENSADO

CEDULA DE CIUDADANIA 170417117-0

RIPALDA QUEVEDO EDWIN AUGUSTO  
COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ

03 SEPTIEMBRE 1959

009-I 0145 01264 M

COTOPAXI/LATACUNGA

LA MATRIZ 1959



ECUATORIANA\*\*\*\*\*

V4343V2242

CASABO CARMEN LUCIA MENDIETA GALLARDO  
SUPERIOR ING. QUIMICO

EDWIN RIPALDA  
MARTA H QUEVEDO

LOJA 03/10/2007  
03/10/2017

REN 0303858



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE NOTACION  
ELECCIONES SECCIONALES 27 FEB 2014

036

036 - 0279 1704171170  
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
RIPALDA QUEVEDO EDWIN AUGUSTO

LOJA CIRCUNSCRIPCION 2  
PROVINCIA SAN SEBASTIAN  
LOJA 0  
CANTON PARROQUIA ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



## **DISTRIMAXI S.A.**

Guayaquil, 13 de Enero del 2010

Sr. Ing.  
**EDWIN AUGUSTO RIPALDA QUEVEDO**  
Ciudad



De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que en Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía DISTRIMAXI S.A., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo como GERENTE GENERAL de la misma, por el lapso de CINCO AÑOS, con las atribuciones y deberes determinados en el Estatuto Social.

En el desempeño de sus funciones, usted ejercerá de manera individual, la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, tal como consta en el Estatuto Social de la Compañía.

Los demás deberes y atribuciones constan en el Estatuto Social de la compañía cuya Escritura Pública de constitución se otorgó ante el Dr. Piero Gastón Aycart Vincenzini, Notario Titular Trigésimo del Cantón Guayaquil, el 28 de Diciembre del 2009 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 12 de Enero del 2010.

Atentamente...

A handwritten signature in black ink, appearing to read "JFP", written over a circular notary stamp.

**Juan Fernando Palacios Jaramillo**  
SECRETARIO AD- HOC

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DISTRIMAXI S.A., según consta del Nombramiento que Antecede.- Guayaquil, 13 de Enero del 2010.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "E. Ripalda", written over a circular notary stamp.

**EDWIN AUGUSTO RIPALDA QUEVEDO**  
C. C. No. 170417117-0  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA



NUMERO DE REPERTORIO: 3.417  
FECHA DE REPERTORIO: 21/ene/2010  
HORA DE REPERTORIO: 15:39

**LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL**  
**Certifica:** que con fecha veintiuno de Enero del dos mil diez, queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **DISTRIMAXI S.A.**, a favor de **EDWIN AUGUSTO RIPALDA QUEVEDO**, a foja 6.228, Registro Mercantil número 1.132.

ORDEN: 3417



5930

REVISADO POR:

6



**REGISTRO**  
**ZOLA RIGUENO ULLAN**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**  
**DELEGADA**

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
CIRCUNSCRIPCIÓN DE LOJA



CÉDULA N.º 110200367-8  
CIUDADANO  
APELLIDOS Y NOMBRES  
PALACIOS DANIEL RORIE  
JARAMILLO ROSA  
LUGAR DE NACIMIENTO  
LOJA  
FECHA DE NACIMIENTO  
2011-12-08  
NACIONALIDAD  
ECUATORIANA  
SEXO  
M  
ESTADO CIVIL  
Casado  
MARIA S  
ALVAREZ BENAVIDES



INSTRUCCIÓN  
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
DR. CIVIL

VX244424

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
PALACIOS DANIEL RORIE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
JARAMILLO ROSA

LUGAR Y FECHA DE EXPECIACIÓN  
LOJA  
2011-12-08

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2021-12-08

REGISTRADOR GENERAL

REGISTRADOR GENERAL



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CIRE

031

031 - 0211

1102003678

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

PALACIOS JARAMILLO JUAN FERNANDO

LOJA

PROVINCIA

LOJA

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

SAN SEBASTIAN

PARROQUIA

2

0

ZONA

(1) FRENTE A LA JUNTA



**DISTRIMAXI S.A.**

Guayaquil, 13 de Enero del 2010

Sr. Ing.  
JUAN FERNANDO PALACIOS JARAMILLO  
Ciudad.



De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que en Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía DISTRIMAXI S.A, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted PRESIDENTE de la misma, por el lapso de CINCO AÑOS, con las atribuciones y deberes determinados en el Estatuto Social.

En el desempeño de sus funciones, usted subrogará al Gerente General en caso de falta o ausencia de este en todas las atribuciones que le faculten en los Estatutos Sociales de la Compañía.

Los demás deberes y atribuciones constan en el Estatuto Social de la compañía cuya Escritura Pública de constitución se otorgó ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Dr. Piero Gastón Aycart Vincenzini, el 28 de Diciembre del 2009 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 12 de Enero del 2010.

Atentamente,

Edwin Augusto Ripalda Quevedo  
SECRETARIO AD-HOC

ACEPTO EL CARGO DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA  
DISTRIMAXI S.A., Según consta del Nombramiento que Antecede.-  
Guayaquil, 13 de Enero del 2010.

JUAN FERNANDO PALACIOS JARAMILLO  
C. C. No. 110200367-8  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA



NUMERO DE REPERTORIO: 3.418  
FECHA DE REPERTORIO: 21/ene/2010  
HORA DE REPERTORIO: 15:39

**LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL**  
**Certifica:** que con fecha veintiuno de Enero del dos mil diez, queda inscrito el Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **DISTRIMAXI S.A.**, a favor de **JUAN FERNANDO PALACIOS JARAMILLO**, a foja **6.229**, Registro Mercantil número **1.133**.

ORDEN: 3418



s 9,30

REVISADO POR:

*Ch*



*Tm Julio 26*  
**AB. ZOILA CEDENO CELLAN**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**  
**DELEGADA**

SE OTORGO ANTE MI.  
EN FE DE ELLO CONFIERO  
ESTA COPIA EL MISMO DÍA  
DE SU CELEBRACIÓN

**VS**  
**B**



Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante  
NOTARIO SEGUNDO  
CANTÓN LOJA



# Registro Mercantil de Loja

TRÁMITE NÚMERO: 4355

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: LOJA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE LOJA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:



### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE SOCIEDAD ANONIMA (SIN CUANTIA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	2830
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/08/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	330
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1704171170	RIPALDA QUEVEDO EDWIN AUGUSTO	Loja	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE SOCIEDAD ANONIMA (SIN CUANTIA)
FECHA ESCRITURA:	20/05/2014
NOTARIA:	NOTARIA SEGUNDA
CANTÓN:	LOJA
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: N0. SCV-INC-DNASD-SAS-14-0004838
FECHA RESOLUCIÓN:	24/07/2014
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	DIRECTOR NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCION
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	AB. VICTOR GRANADOS LARREA
PLAZO:	N/D
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	DISTRIMAXI S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	LOJA

# Registro Mercantil de Loja

## 4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

## 5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: LOJA, A 28 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2014

RUBEN DARIO IDROBO MUNOZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE BOLÍVAR Y 10 DE AGOSTO





**CERTIFICO:** Que en la página Web Institucional, a los veinticuatro días del mes de julio del dos mil catorce, se ha publicado el extracto de la escritura pública de **CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA DISTRIMAXI S.A. DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA DE LOJA, Y REFORMA DEL ESTATUTO**, así mismo, que hasta la presente fecha no se ha recibido en este Despacho, notificación judicial, ni aviso de presentación de oposición alguna, según razón sentada por la Ab. Gilda Torres Morales, Subdirectora del Centro de Atención al Usuario.- Guayaquil, 11 de agosto de 2014.

  
Mgs. María Sofía Donoso Molina  
SECRETARIA GENERAL (e)

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES



MSDM/mtb



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
Y VALORES  
CENTRO DE ATENCIÓN AL USUARIO**



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS Y VALORES**

**R A Z O N:** En la ciudad de Guayaquil, a los once días del mes de agosto del año dos mil catorce, revisado los ingresos de trámites desde el 24 de julio del 2014 hasta la presente fecha, no se ha recibido notificación judicial, ni aviso de presentación de oposición alguna al de la escritura pública de **CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA DISTRIMAXI S.A. DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA DE LOJA Y REFORMA DEL ESTATUTO**, acto societario aprobado mediante Resolución No. SCV-INC-DNASD-SAS-14-0004838 del 24 de julio del 2014, dictado por el Ab. Víctor Granados Larrea, Director Nacional de Actos Societarios y Disolución. Que tal revisión se realizó, en la forma y dentro del término de cautela, previsto en la Ley y Reglamento, contado a partir de la publicación del extracto de la Resolución antes referida, que tuvo lugar en la ciudad de Guayaquil, en la Página Web de la Superintendencia de Compañías y Valores el día 24 de julio del 2014.

Guayaquil, 11 de agosto del 2014

**Ab. Gilda Torres Morales  
SUBDIRECTORA  
CENTRO DE ATENCIÓN AL USUARIO**

*Katherine O.*

**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS Y VALORES  
RECIBIDO**

11 AGO 2014

Srta. Teresa Barberán S.  
SECRETARIA GENERAL

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

27 OCT 2014

RECIBIDO

Hora: 10:25 Firma: [Signature]

# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 45.319  
FECHA DE REPERTORIO: 15/sep/2014  
HORA DE REPERTORIO: 13:27

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha quince de Septiembre del dos mil catorce, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCV-INC-DNASD-SAS/14/0004838, dictada el 24 de julio del 2014, por el Director Nacional de Actos Societarios y Disolución, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el **Cambio de Domicilio** de la ciudad de **Guayaquil** a la de **Loja**, provincia de **Loja** y la Reforma del estatuto de la compañía **DISTRIMAXI S.A.**, de fojas **88.530 a 88.562**, Registro Mercantil número **3.584**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).



ORDEN: 45319



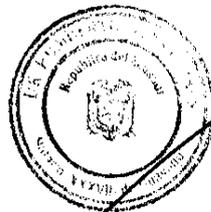
Guayaquil, 18 de septiembre de 2014

REVISADO POR: *f*

*[Handwritten Signature]*  
Ab. César Moya Delgado  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
DELEGADO

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial reformado por el Decreto Supremo Numero 2386 de Marzo 31 de 1.978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1.978. DOY FE Que la copia precedente que consta de *10* fojas es igual al documento que se me exhibe. - Guayaquil

15 OCT 2014



DR. Humberto Moya Flores  
Notario XXXVIII de Guayaquil

Nº 0928968



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

## FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL:		DISTRIMAXI S.A.	
EXPEDIENTE:	136473	RUC:	0992650362001 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
NOMBRE COMERCIAL:			
<b>DOMICILIO LEGAL</b>			
PROVINCIA:	CANTÓN:	CIUDAD:	
LOJA	LOJA	LOJA	
<b>DOMICILIO POSTAL</b>			
PROVINCIA:	CANTÓN:	CIUDAD:	
LOJA	LOJA	LOJA	
PARROQUIA:	BARRIO:	CIUDADELA:	
EL VALLE	LA PAZ		
CALLE:	NÚMERO:	INTERSECCIÓN/MANZANA:	
AV. SALVADOR BUSTAMANTE CEL.	S/N	HOMERO IDROVO	
CONJUNTO:	BLOQUE:	KM.:	
CAMINO:	EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL:	OFICINA No.:	
	ILELSA S.A.		
CASILLERO POSTAL:	TELÉFONO 1:	TELÉFONO 2:	
	072615142	072615143	
SITIO WEB:	CORREO ELECTRÓNICO 1:	CORREO ELECTRÓNICO 2:	
www.ilelsa.com	gerencia@ilelsa.com	arcco@ilelsa.com	
CELULAR:	FAX:		
0999665272	072615054		

REFERENCIA UBICACIÓN: A DOS CUADRAS DEL COLEGIO EUGENIO ESPEJO - FABRICA ILELSA

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:

ING. EDWIN AUGUSTO RIPALDA QUEVEDO

NUMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA:

1704171170

Declaro bajo juramento la veracidad de la Información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta Información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.

DISTRIMAXI S.A.  
*Edwin Augusto Ripalda Quevedo*  
GERENTE GENERAL

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.

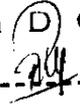
VA-01.2.1.4-11



DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

27 OCT 2014

R E C I B I D O

Hora: 10h25 Firma: 

Superintendencia de Compañías  
Guayaquil

Visitenos en: [www.supercias.gob.ec](http://www.supercias.gob.ec)

Fecha:

22/OCT/2014 10:03:24 Usu: omontaivan



Remitente: No. Trámite: 23178 - 4  
ING EDWIN AUGUSTO RIPALDA QUEVEDO

Expediente: 136473

Razón social: RUC: 0992650362001

DISTRIMAXI S.A.

SubTipo trámite:

REMITE UNA ESCRITURA DE CAMBIO  
DE DOMICILIO Y REFORMA DE  
ESTATUTOS DE LA CIA INSCRITA E EL

Asunto:

REMITE UNA ESCRITURA DE CAMBIO DE  
DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE  
LA CIA INSCRITA E EL RM . RESOLUCION

Revise el estado de su trámite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	104
--	-----